COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA COMPLEMETARIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del 18 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° N° 120 de fecha 3 de mayo de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de reevaluar la Oferta presentada en el **LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
TCNEL DCEM BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
TCNEL DCEM ALCIDES RAMON ALLENDE TOLEDO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de re evaluación de las ofertas del Lote N° 36, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la reevaluación de la Oferta presentada por la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** en el **LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"** y posteriormente se la hará una conclusión y recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.

Acto seguido se procede a la reevaluación del LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION

REEVALUACION DEL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS DE LA OFERTA FISICA DE LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

En el **LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION,** la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios con el precio total superando al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio final, deduciendo así que para la consignación de su precio unitario realizó el redondeo hacia arriba, debiendo hacerlo hacia abajo conforme lo establece el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 402/2012,

que transcripto expresa: **Artículo 6°.- Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica,** *cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo-Lote o Grupo-total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente,* ***para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio final."***

En relación a lo expresado, manifestamos que **el Formulario de Oferta y Lista de Precios** constituye un **documento de Carácter Sustancial** conforme lo establece la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado **y de rectificar cualquier error u omisión incurrido en las mismas afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes.**

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en el LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION** porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 60 del Decreto N° 21909/03, presentando los documentos de carácter sustancial en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual su oferta es **DESCALIFICADA en el Lote mencionado.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la reevaluación de las ofertas presentadas en el **LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION**, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación **recomienda:**

RECHAZAR la oferta de la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en el LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 60 del Decreto N° 21909/03.

DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION por no contar con oferta alguna que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para su adjudicación, de conformidad al Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051.-

Se da por concluida el informe de reevaluación del **LOTE Nº 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION de** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 04/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"** siendo las 11:30 horas del 18 de junio de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ALCIDES RAMON ALLENDE TOLEDO
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

RAMON AUGUSTO RIVAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación